PROPUESTA UNITARIA PARTE SOCIAL 21-ENERO-2012

- 1050 para grupos y 450 para responsables por 12 meses, nunca la diferencia entre responsable y trabajador será menor de 100€.
- Limitación de dos guardias de lunes a viernes al mes.
- Guardias rotativas y con posibilidad de ser intercambiadas.
- Jornada mínima de 5 horas los fines de semana y festivos cobrando el módulo festivo correspondiente.
- En caso de accidente de trabajo 100% de la cuantía.
- En caso de baja disponibilidad y polivalencia.
- Desde la llamada cuenta como trabajo efectivo.
- Las incidencias fuera de las guardias se contemplaran como horas extraordinarias.
- Jornada máxima de 10 horas y descanso entre jornadas de 12 horas.